

GRANADILLA DE ABONA**ANUNCIO****2274****92238**

Para general conocimiento se publica que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27/03/2024, acordó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación menor nº 22 del Plan General de Ordenación con la finalidad de la Regulación de Tipologías de Equipamientos y Dotaciones. Documento que carece de efectos significativos sobre el medio ambiente, sin perjuicio de que con la aprobación y ejecución de futuras dotaciones y equipamientos se cumpla con los criterios exigidos en dicho acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (CEAT).

SEGUNDO.- Someter el documento de modificación puntual a información pública, consulta a las administraciones públicas y entidades y audiencia a los interesados por plazo de 45 días, a cuyo efecto se practicarán las notificaciones precisas y se publicará el acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, BOP y periódico de máxima difusión de la provincia. A tales efectos y con respecto a dicha información pública se señala lo siguiente:

1.- La exposición pública del documento se efectuará en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística sita en el ayuntamiento, plaza González Mena, en Granadilla de Abona, en horario de 9 a 14 h de lunes a viernes, siendo asistido por el personal técnico de la misma, quien facilitará copias de los antecedentes, expediente y de los documentos correspondientes a costa de los solicitantes.

2.- En garantías de autenticidad e integridad, el expediente y los documentos con sus planos estarán diligenciado por el Secretario o Funcionario habilitado, que expresará el órgano que aprobó el documento y la fecha del mismo y con el índice indicativo del número e identificación de los textos escritos y gráficos que se someten a información pública.

3.- El trámite de consulta y de informes, que se simultaneará con la información pública se concretará en la solicitud de consulta por el Ayuntamiento a las Administraciones Públicas y Entidades que por razón de la materia y del territorio, puedan resultar afectadas en el ejercicio de sus competencias y en los supuestos que la legislación sectorial así lo disponga a fin de que puedan exponer, de manera suficiente y motivada, las exigencias que resulten de los intereses públicos cuya gestión les esté encomendada.

Para mayor información, se adjunta enlace de descarga de los documentos que constituyen la Modificación Menor y su Evaluación Ambiental:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio80a9ff49e252aa4972d50576849d0191714603da>

En Granadilla de Abona, a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Óscar David Delgado Melo, firmado electrónicamente.